



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

SESIÓN N° 48

Muy buenos días a todos y todas, en nombre del nuestro País y nuestra comuna, vamos abrir la sesión del Concejo Municipal, vía Zoom.

Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión, (on line)
- Don Fares Jadue Leiva, (presencial)
- Doña Natalia Cuevas Guerrero, (on line)
- Doña Karen Garrido Ganga, (on line)
- Don Cristian Weibel Avendaño, (on line)
- Doña Joceline Parra Delgadillo, (presencial)
- Doña Silvana Flores Cruz, (presencial)
- Don Felipe Cruz Huanchicay, (on line)
- Don José Salas San Juan, (presencial)

Asiste, en calidad de Ministro de Fe:

- Doña Catherine Soto Gajardo, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los/las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal, (presencial).
- Señor Rachid Saud, Director del Cementerio General, (on line)
- Señor Salvador Delgadillo, Coordinador de Finanzas Departamento Educación, (online)
- Señor Luis Lalanne, Jefe de Finanzas Educación, (on line)
- Señor Fernando Ayala, Encargado de infraestructura Depto. de Educación. (on line)



TABLA

- 1.- Aprobar la contratación directa de las obras de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt, proyecto de conservación e infraestructura.
- 2.- Aprobar la contratación directa de las obras de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Jorge Alessandri Rodríguez
- 3.- Aprobar la adjudicación de la licitación pública adquisición de juguetes y libros de Navidad 2023 unisex para niñas y niños de entre 0 a 12 años de edad id 2373-45-LP 33.
- 4.- Aprobar la adjudicación de la licitación pública transformación de dos vehículos Suv a coches mortuorios ID-2374-78-LE 23

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 75976f26c2ca58



1.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA ANNE ELEONOR ROOSEVELT, PROYECTO DE CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por el Memorándum N°200 de fecha 21 noviembre de 2023 del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Departamento de Educación Municipal, don Rodrigo Liberona Muñoz, nos corresponde tratar el punto Aprobar la contratación directa de las obras de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt, proyecto de conservación e infraestructura.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Presidente, creo que es importante y necesario que quede estipulado de que el proceso de licitación para la reparación de las dos escuelas se hizo dentro de los plazos que la ley exige y de la forma en que la ley exige y que una vez adjudicada esta licitación, es la empresa la que desiste de firmar el contrato, porque no vaya a creerse que es antojadiza la contratación directa, sino que obedece a los tiempos necesarios para poder cumplir con los plazos estipulados, ya que el Ministerio había autorizado en términos anticipados el cierre del año escolar de estos dos establecimientos.

Eso, señor Alcalde Daniel Jadue. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Gracias señor Concejal Cristian Weibel.

¿Alguna otra consulta, Concejala?

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Quería consultar. Bueno, no sé si don Fernando Ayala es el que va liderar el proceso de contraparte desde el Municipio hacia la empresa y si aseguramos que antes de marzo esté el término de las obras para el inicio de manera regular del año escolar en uno de los colegios, que es el primer punto.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Hay alguien del Departamento de Educación que pueda dar respuesta a las inquietudes de la Concejala Karen Garrido.



EL SEÑOR COORDINADOR DE FINANZAS DEPARTAMENTO EDUCACIÓN SALVADOR DELGADILLO: Señor Alcalde Daniel Jadue, señoras Concejales, señores Concejales.

Tomo la palabra a nombre del Departamento de Educación respecto de la inquietud de la señora Concejala Karen Garrido, hay un lto formalizado desde la Dirección de Obras Municipales que lleva la función y labor de la supervisión tanto Administrativa como Financiera de ambos contratos. Y efectivamente, el plazo que se ha otorgado para la ejecución de las obras son de 90 días corridos a partir del día siguiente en que el lto haga entrega del terreno. Entonces se están cautelando todos los mecanismos para que efectivamente el regreso a clase, tanto de los alumnos y alumnas del Colegio Eleonor Roosevelt como de los alumnos y alumnas del JAR (Jorge Alessandri Rodríguez), se hagan sin contratiempos.

Eso es lo que podemos informar en este momento. Ahora, aprobado el punto por los señores y señoras Concejales viene el paso administrativo de la redacción del contrato por parte del área jurídica del DAEM (Departamento de Administración de Educación de Recoleta), el correspondiente Decreto de aquello y finalmente, el Hito tiene que entregar ambos terrenos a las empresas adjudicadas.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Circula la palabra nuevamente.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quería solicitar que en trato directo o licitación, que las empresas cumplan con el contrato, porque por ejemplo en el colegio JAR (Jorge Alessandri Rodríguez) y las otras contrataciones no cumplen contrato, ya en el anterior Concejo, reclamé el haber suspendido antes del inicio de los trabajos, entonces solicitaría que las empresas cumplan el contrato, la idea inicial de empezar los trabajos porque el contrato con JAR ya lleva casi 20 días perdido de clases, cuando debió haber sido en el momento en que suspenden las clases o se cierra el año escolar y desde ahí la empresa, empieza a trabajar, porque no, vamos a topar con marzo nuevamente como en el Jardín Recoletos que se cumplen tardíamente y se generan dificultad en desmedro de los estudiantes.

Eso es señor Alcalde Daniel Jadue, muy amable. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Yo le voy a entregar señor Concejal José Salas, los datos de la empresa para que usted los llame, para que le pida eso a ellos, porque pedirlos en el Concejo tiene poca significancia porque nosotros no somos los que administramos la empresa, vamos a hacer todo lo posible cumpliendo los procedimientos habituales de los municipios que es con la inspección técnica de obra que eso se haga así. Ahora parece que no quedó claro que no hubo suspensión de clase, ya lo dijimos en el Concejo pasado, pero hay algunos señores



Concejales que no escuchan. Esto fue un término anticipado de año escolar, porque el contrato ya estaba para la firma y estaba la adjudicación hecha. Yo le pediría a todos que fuéramos un poco más riguroso y que no tratáramos, recordemos que esto se está transmitiendo, entonces uno de una u otra manera engaña a la comunidad cuando hace juicios que no son acorde con la realidad.

No habiendo más consultas ni observaciones, vamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación directa que están urgente para esto?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgado y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 220

“Aprobar la Contratación Directa denominada “Obras de Mejoramiento de Infraestructura de la Escuela Anne Eleonor Roosevelt. proyecto infraestructura” a la Empresa Fractal Ltda. Rut 76.735.523-8, domiciliada en Pedro Torres N°1088 Comuna de Ñuñoa, por un monto de \$263.565.958.- IVA incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno por parte del Inspector Técnico de Obras”.

La Unidad Jurídica del Departamento de Educación redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.



2.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°200 de fecha 21 noviembre de 2023 del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Departamento de Educación Municipal, don Rodrigo Liberona Muñoz, nos corresponde tratar el punto Aprobar la contratación directa de las obras de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Jorge Alessandri Rodríguez

Ofrezco la palabra para consulta u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a la votación.

¿Por la aprobación aprobados?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 221

“Aprobar la contratación directa denominada “Obras de Mejoramiento de Infraestructura se la Escuela Jorge Alessandri Rodríguez” a la Empresa María Olivares Bustos Rut 10.358.990-8, domiciliada en Escanilla N°382 Comuna de Independencia, por un monto de \$379.304.966.- IVA incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la firma del acta de entrega de terreno por parte del Inspector Técnico de Obras”.



La Unidad Jurídica del Departamento de Educación redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

3. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y LIBROS DE NAVIDAD 2023 UNISEX PARA NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 0 A 12 AÑOS DE EDAD ID 2373-45-LP 33.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado por Memorándum N°734 de fecha 17 noviembre de 2023, Memorándum N°738 de fecha 21 noviembre 2023 ambos de la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario Sra. Blanca Medina Castro, nos corresponde tratar el punto Aprobar la adjudicación de la licitación pública adquisición de juguetes y libros de Navidad 2023 unisex para niñas y niños de entre 0 a 12 años de edad id 2373-45-LP 33.

Ofrezco la palabra para consulta u observaciones en esta adjudicación propuesta?

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Señor Alcalde Daniel Jadue, pedirle a usted y a la Administración y en particular a la Dirección que se encarga de repartir los regalos para esta Navidad, que en lo posible sean lo más ecuanimes, lo más justo con todas las organizaciones, pues han habido algunos antecedentes al respecto de años anteriores en que hay junta de vecinos importantes que no han recibido ningún aporte para el proceso de Navidad.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Señor Concejal Felipe Cruz, usted tiene algún reclamo formal de alguna de esas juntas de vecinos que me lo pudiera hacer llegar, por favor.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Se lo hago llegar.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Porque por lo menos de los 11 años que yo tengo de Alcalde nunca me ha llegado un reclamo formal de alguien. Estos trascendidos que a veces uno replica.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: No se preocupe, se lo voy hacer llegar.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Por favor.



EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: El listado de todas las juntas de vecinos y organizaciones importantes que no le han dado regalos durante varios años.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Asegúrese eso sí, antes de enviarlo, que las que le reclaman a usted tengan la personalidad jurídica vigente, para que no vaya a quedar pagando, porque recuerde que esto tiene procedimientos que son revisado por Contraloría, y usted es muy cercano a Contraloría para algunas cosas y para otras no, así que quedo a la espera.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Señor Alcalde Daniel Jadue, me cortó la consulta porque, solo responderle que sí, efectivamente si hay alguna junta de vecinos u organización que no tenga una personalidad jurídica que no haya tenido la personalidad jurídica y que por ese motivo no recibió los regalos, obviamente no corresponde, pero si hoy no la tiene y en su momento sí la tuvo si corresponde y si va a entrar en el listado que le entregaron

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: No, le comento que si no la tiene hoy no corresponde porque nosotros tenemos que entregarle a instituciones que están habilitadas.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Por supuesto, señor alcalde Daniel Jadue, por supuesto, lo que le estoy diciendo es que usted me pidió el listado de las organizaciones que anteriormente no lo han recibido.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: No el listado de los reclamos formales, firmados por la gente.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Sí, no se preocupe, no es que yo voy hacer las veces de representante de la organización respecto de esto.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Eso no está dentro de sus atribuciones señor Concejal Felipe Cruz, tenga cuidado podría caer en notable abandono de deberes, usted fiscaliza al municipio, no representa a organizaciones en el Concejo, sería bueno que usted leyera las funciones de los Concejales para que no se arriesgue a caer en algo que fuera falta. Solo se lo informo.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Si, no se preocupe, solo era para los efectos de entregar a ustedes cuáles son las organizaciones.



EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: No es que como usted dijo, voy a representar a las organizaciones yo le recuerdo que ningún Concejal está habilitado ni puede representar a las organizaciones. Hay que conocer la ley para poder actuar en consecuencia.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Sí, se conoce bien señor Alcalde Daniel Jadue, no se preocupe.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Ofrezco la palabra nuevamente.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: En relación a lo que estaba consultando el Concejal Felipe Cruz, como se ha hechos en los años anteriores, los vecinos se inscriben individualmente, a través de la plataforma o en el segundo piso y se hacen entregas oficiales desde el municipio para que ni un niño niña quede sin sus regalos. Así que para que se le informe a los vecinos que hay una entrega oficial desde la Municipalidad, que muchas veces se trabaja en colaboración con las organizaciones que están con su personalidad jurídica vigente, pero para que usted sepa que la inscripción de los niños y niñas es oficial desde la página de la comuna, de la página del municipio, o si no en el segundo piso. Así que para que un niño no quede sin su regalo, pueden hacer de manera individual la inscripción y la entrega del regalo de Navidad para que lo tenga como antecedente, más que con la junta de vecinos, sino que se hace oficialmente un trabajo desde el municipio y en colaboración con las organizaciones se hace la entrega de juguetes.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Gracias Concejala.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: ¿Alguna otra palabra?

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muy buenos días a todos y todas.

Me quiero sumar en realidad un poco a lo que mencionó la Concejala Karen Garrido, hace ya mucho tiempo funciona de distinta manera la entrega de juguetes y creo que me parece una manera acertada donde no se divide sino que se incluye a todo un territorio a sumarse a la entrega de juguetes desde el municipio y creo que ha resultado una para hacer una unión entre organizaciones sociales, juntas de vecinos, centros culturales, etc., y llegamos todos unidos al retiro, entonces esto de que la junta de vecinos no recibe, estamos un poco desactualizados, invito también a los colegas a informarse, es importante que vean cuáles son los procedimientos de la entrega de juguetes, porque las organizaciones solicitan algunas veces por ejemplo, para las actividades del Día del Niño, de la Niña y del Niño, juguetes particularmente para organizaciones, pero en las actividades navideñas son otros los procedimientos,



y vamos de manera territorial donde ustedes o personalmente he ido a fiscalizar esas entregas que los vecinos como menciona la Concejala Karen Garrido, se inscriben de manera individual y pueden ir a retirar su juguete.

También quiero sumar señor Alcalde Daniel Jadue, nuevamente y felicitar a la gestión por incluir libros, por fomentar la lectura, es importante, hay niños que les encanta leer, sobre todo hay niños que no sabemos si es mejor regalar una pelota, hay chicos que no le gusta jugar a la pelota y les encanta leer y nos está abriendo una ventana a la cultura y quiero felicitar porque ha puesto eso a la gestión.

Muchas gracias.

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: La Concejala Jocelin Parra lo dijo hace poco señor Alcalde Daniel Jadue, centrarse en lo importante en la calidad del juguete. Yo solamente quiero recordar que cuando decidimos cambiar la lógica y lo que ocurre a veces con las organizaciones sociales es que les cuesta cambiar la lógica, estaban muy acostumbrado a que se les entregaran los juguetes, que se repartieran muy discrecionalmente a partir de las organizaciones sociales, pero cuando tuvimos la posibilidad como municipio, una vez que tuvimos Registro Social de Hogares más o menos importante, alcanzando el 90% de los hogares de la comuna y pudimos generar el conocimiento y la información más certera, nos dimos cuenta y usted señor Alcalde Daniel Jadue se debe acordar, que muchos de los listados que nos presentaban de niños estaban absolutamente inflados, no eran correcto y eso provocó que en la corrección que hicimos, nos ahorramos una cantidad de plata que nos permitió aumentar la edad, mejorar la calidad del juguete, incorporar juguetes inclusivos, y efectivamente, avanzar a esto que usted mismo propuso, que era la compra de libros. Entonces yo me centraría en lo importante que es eso, en cómo ha evolucionado esto de manera positiva, invitar a las organizaciones, para que se entienda, la entrega también es coordinada con las organizaciones desde la Municipalidad, ésta opera con un software en terreno donde ingresa cada juguete de niño que se ha entregado, porque después viene un control bastante exhaustivo por parte la Unidad de Control Municipal, que revisan los listados de todos los niños y los juguetes y los saldos que quedan a la hora de establecer el pago de los proveedores, entonces acá hay un procedimiento que es serio y eso no lo podemos olvidar no perder el foco, además finalmente aquí las niñas y niños son los principales beneficiarios de esto.

Eso señor Alcalde Daniel Jadue. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: ¿Alguna otra palabra?

No habiendo más palabras, vamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta adjudicación?



Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:
El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 222

“Aprobar adjudicar la licitación pública denominada “Adquisición de juguetes y libros de Navidad 2023, unisex, para niñas y niños de entre 0 a 12 años de edad” ID: 2373-45-LP23 al oferente Importadora Ari Perrot Rosernberg empresa individual de responsabilidad Rut: 77.099.895-6 para las líneas 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de \$47.336.058 IVA incluido y a la empresa fondo de Cultura Económica Chilena S.A, Rut: 96.643.240-3, para la línea 6, por un monto de \$10.000.000.- IVA incluido en la forma que se indica a continuación por ser las ofertas conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

LINEA	OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
1	Importadora Ari Perrot Rosernberg Empresa Individual de Responsabilidad	\$7.854.000
2	Importadora Ari Perrot Rosernberg Empresa Individual de Responsabilidad	\$10.602.900
3	Importadora Ari Perrot Rosernberg Empresa Individual de Responsabilidad	\$10.602.900
4	Importadora Ari Perrot Rosernberg Empresa Individual de Responsabilidad	\$ 8.458.758
5	Importadora Ari Perrot Rosernberg Empresa Individual de Responsabilidad	\$ 9.817.500
6	Fondo de Cultura Económica Chilena S.A.	\$10.000.000

El plazo del contrato será desde el día siguiente del Decreto que aprueba el contrato y se extenderá hasta que termine el plazo de entrega ofrecido.



La Dirección Jurídica redactará los contratos respectivos, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento de los contratos y el patrimonio municipal”.

4.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA TRANSFORMACIÓN DE DOS VEHÍCULOS SUV A COCHES MORTUORIOS ID-2374-78-LE 23

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Según lo informado mediante Oficio Ordinario N°217 de fecha 21 noviembre de 2023 del Director del Cementerio General don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Aprobar la adjudicación de la licitación pública transformación de dos vehículos Suv a coches mortuorios ID-2374-78-LE 23

Ofrezco la palabra consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE: Señor Alcalde Daniel Jadue yo solamente felicitar que esto ya esté resultando, es para el apoyo de una estrategia que va a ser muy beneficiaria para los vecinos. No quiero decir nada más porque en algún momento esto se va a inaugurar como una muy buena noticia, como dije para los vecinos, pero me alegro mucho que ya estemos avanzando en lo que tiene que ver con la funeraria. Muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Gracias señor Concejal Jares Jadue.

No habiendo más palabras, vamos a la votación

¿Por la aprobación?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 223

“Aprobar adjudicar la licitación pública denominada “Transformación de dos vehículos Suv a coches mortuorios” ID: 2374-78-LE23 al oferente Corona Hermanos Limitada, Rut: 76.710.690-4 por un monto total de \$49.500.000.- IVA incluido por ser la oferta conveniente a los intereses municipales de conformidad al informe de evaluación efectuada por la comisión evaluadora de la licitación.

El plazo del servicio será de 88 días hábiles, desde las 48 horas transcurridas desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega de los vehículos transformados, con recepción conforme”.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Entonces no habiendo más puntos, solo quiero entregar mis condolencias a las vecinas y vecinos, a los familiares de Mariely Cavieres, que nos acaba de dejar, ella trabajó en esta Municipalidad durante muchos años, fue despedida de manera irregular e injusta por la UDI, y la UDI perdió el juicio y tuvo que reincorporarla y nos acompañó durante todo el tiempo que pudo, así que un abrazo para ella, esperando que descanse en paz y a todos quienes fueron sus amigos y amigas un abrazo fraterno.

No teniendo más puntos que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna damos por finalizada la sesión.

CSG/OJJ/gnp

IDDOC SGDFD: 29461

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 05/12/2023
15:22:01 CLST

Alcalde



Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 05/12/2023
17:26:59 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **75976f26c2c2a58**



